

89

Extraordinario Lunes 16 de Mayo de 1735

En la muy noble y muy Leal Ciudad de Murcia
en la sala de la escuadra mayor del Ayuntamiento a Dia
Lunes diez y seis de Mayo mill setecientos treinta y cinco,
los muy Ill. señores Murcia se juntaron a celebrar Cavildo Extraordinario a favor Don Fernando Albaroz de Castro Alcaide de los Reales Consejos Alcaide mayor desta Ciudad Don Joseph Gonzalez de Auellaneda. Dⁿ Diego Martinex Larzosa. Dⁿ Juan Carrillo y Dⁿ Fran. Jecina Regidores =
Señal. Suinto Belda Jurado =

Enfermedad de la Cuidad de presidiarios y Galeotes:

El señor Alcaide mayor Dijo acaba de tener noticia de hallarse en las Carceres de Corte comborando una Conducta de Creudo numero de Galeotes y Presidiarios y que en los transitos an fallecido muchos de ellos de mal Contagioso y deuidendose Vecelarse si huiessen transito en esta poblacion se yntroduzga en sus Vecinos semejante accidente, le ha parecido muy de su obligacion hacerle presente a esta Ciudad para que en su ynteligencia Resuelva lo que le parezca Combeniente al Real servicio y beneficio Comun = y haviendo el Oido dio las gracias a dho señor por su Acreditad. Solo; y deseando no Omisar diligencia que Conducir a desbiar el mal, Remoto Escrupulo en materia de esta gravedad = Acordò que el transito de dhos presidiarios lo hagan en la Casa de los herederos de Dⁿ Joseph Felice situada en su hacienda de la huerta y nme diata al azud mayor del Rio segura distante una legua de esta Poblacion; y quando le sea Combeniente a dho Dⁿ Carlos seguir la marcha auiere con tiempo para que con la escolta competente que se le facilitara se encamine la Vecta a esta Ciudad y pazar sin detencion el puente de madera dirigiendo su marcha al Puerto de Cartagena por ser el mas acomodado y breve para el auiere a aquella Plaza; cuiu Resolucion suplico al señor Alcaide mayor la haga yntimar a dho cabo por medio de un Escrivano y ministro para que antes de llegar ala Poblacion de Espinardo tome su marcha a dha casa en donde se le su ministro para todo quanto necesiten para su manutencion; dando la misma orden a otro ministro a fin de que luego luego pase a dha Casa para que los que la abitan la desentibre y desembarazada de rante la Ocupasen los Presidiarios. Y anme imo acuerda que en la Huerta de Castilla asirca las 6 oras el G. Jurado Lorenzo Alonzo Molina Capitan de la Parrochia de San Andres con un Escrivano su t. Beniente Alferez y demas ofiçiale, con la escolta de veinte hombres para lo que se pueda ofrecer sobre la obserbançia de esta Resolucion; y si de oha suerte fuese necesaria alguna

